

LUIS CHAGUARO Y SU ÚNICA PROFESIÓN

Desde joven aprendió de su padre el oficio de peluquero, el cual le permitió mantener a su familia y enseñar a muchos. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

LUNES 17 DE AGOSTO DE 2009

El telégrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.411



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PANATHINAI S.A., POR LA DE TORRESTIBAS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1- **ANTECEDENTES.** - La compañía **PANATHINAI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 2009, aprobada mediante Resolución No. 09-G.U.-0002242 el 22 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 2009.
- 2- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **PANATHINAI S.A.** por la de **TORRESTIBAS S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0004507 de 31 de julio de 2009.
- 3- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Pablo David Torres Alaña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0004507 de 31 de julio de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **PANATHINAI S.A.** por la de **TORRESTIBAS S.A.**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PANATHINAI S.A.** por la de **TORRESTIBAS S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es **TORRESTIBAS S.A.**

Guayaquil, 31 de julio de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ag. 15-16-17 (9125)